



AVISO No. 1

Barranquilla, 15 de abril de 2021

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020¹ y los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura, informamos a los usuarios del Juzgado Dieciséis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple lo siguiente:

- 1. LOS MEMORIALES o COMUNICACIONES** serán recibidos en el correo institucional del Juzgado j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF, el cual deberá contener la siguiente información del solicitante:
 - a) Nombre y apellido, radicación, partes en el proceso, calidad en que actúa, correo electrónico y tipo de solicitud.
 - b) En el asunto del correo electrónico, indicar radicación, calidad en que actúa y solicitud.
 - c) De no llegar de esa forma, su solicitud no será radicada ni tramitada.
- 2. HORARIO DE RADICACIÓN DE SOLICITUDES:** Las solicitudes deben ser radicadas de lunes a viernes, dentro del horario de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 a 5:00 P.M. Se exceptúan sábados, domingos y días festivos. Este mismo horario, aplica para llamar al despacho al número publicado.
- 3. NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** Las notificaciones por estado se insertaran de manera principal en el aplicativo Justicia XXI Web, el cual puede ser consultado en el siguiente link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Descargas/frmArchivosEstados>, para acceder a ellos: a) ubique en departamento Atlántico 08, b) ciudad, Barranquilla 08001, c) Corporación, pequeñas causas 41, d) Especialidad, Competencia Múltiple 89, e) despacho, COMPETENCIA MULTIPLES 016 BARRANQUILLA, h) Fecha de inicio: la que usted quiera consultar, i) fecha final, puede ser la misma inicial; se indica que se puede consultar máximo un mes, por ejemplo, la fecha inicial puede ser 1 de marzo de 2021, y la final 31 de marzo de 2021, y le saldrán todas las publicaciones de ese periodo; Así mismo, se publicará en la página web de la Rama Judicial, a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio>. Para acceder a ellos: a) Ubique la carpeta de Juzgado Municipales, b) Seleccione opción Juzgados Municipales Pequeñas Causas y, c) En el mapa territorial seleccione Atlántico, capital Barranquilla, d) Despliegue el Juzgado Dieciséis Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y e) Ejecute su consulta. Se recuerda que el medio de notificación es el aplicativo, y es el más estable cuanto a ingreso.
- 4. TRASLADOS DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G. del P:** Para los traslados previstos en el Art. 110 del C.G. del P., se empleará el aplicativo JUSTICIA XXI WEB, y puede consultarlo en el siguiente link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>; deberá introducir los 23 dígitos en la parte que indica CODIGO DE PROCESO; adicional, se incluye en la página web de la Rama Judicial, a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio>. Para acceder a ellos: a) Ubique la carpeta de Juzgado Municipales, b) Seleccione opción Juzgados

¹Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.



Municipales Pequeñas Causas y, c) En el mapa territorial seleccione Atlántico, capital Barranquilla, d) Despliegue el Juzgado Dieciséis Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y e) Ejecute su consulta.

5. **AUDIENCIAS VIRTUALES:** Las audiencias, una vez se señalen, se remitirá la invitación al correo indicado por las partes y sus apoderados judiciales, en el cual se le informará la plataforma y fecha de realización.
6. **REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA URNA:** Se solicita a los apoderados judiciales en los distintos procesos que cursan en este Juzgado, que actualicen sus datos de correo electrónico para notificación judicial en la **URNA** dispuesta para ello en el **REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS** página web <https://sirna.ramajudicial.gov.co> tal como lo dispone el Consejo Superior de la Judicatura. De igual forma suministre los mismos datos al correo institucional j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando su nombre completo y apellidos, número de proceso, nombre de partes, y número de teléfono móvil.
7. **OFICIOS DE EMBARGO, DESEMBARGO, ENTREGA DE TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL - CONVERSIONES.** Conforme el decreto 806 de 2020, el despacho judicial remitirá de forma directa los oficios en mención; sin embargo será responsabilidad del usuario interesado, indicar la dirección electrónica al despacho, conforme lo que indica el numeral primero del presente aviso; en cuanto a los TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL, y CONVERSIONES, se realizan inscripción, los días LUNES y MARTES, a través del correo institucional, los que se realicen en estos días, serán contestados y realizados el día JUEVES y notificados en día VIERNES.
8. **CONSULTAS DE PROCESOS VIRTUALMENTE:** Para la consulta de procesos de manera virtual puede seguir los siguientes pasos:
 - a) Ingrese al a página www.ramajudicial.gov.co e ingrese al link consulta de procesos
 - b) En link JUSTICIA XXI WEB, se desplegará una pantalla "CONSULTA DE PROCESOS JUDICIALES"
 - c) Diligencie cada uno de los recuadros, Departamento Atlántico, Ciudad – Barranquilla, Corporación –Pequeñas Causas 41 Especialidad – Competencia Múltiple 89, Despacho Juzgado 16 y código de proceso.
 - d) Debe escribir el texto que aparece en rojo en el recuadro creado para ello. Posterior le da en consulta y visualiza el proceso, dele clic en la lupa (consultar registro), se va al ítem denominado actuaciones y ahí se encuentran las actuaciones registradas, con sus correspondientes archivos en PDF, para que puedan ser visualizadas y descargadas.

En forma adicional, puede comunicarse con el Juzgado al correo electrónico j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, solicitando el proceso de su interés, indicando el número de radicado, nombre de las partes y calidad en que actúa.

ATENCIÓN PRESENCIAL: Por el momento, la atención presencial no se dará, hasta que las medidas de bioseguridad del distrito lo autoricen.



9. LOS CANALES DE COMUNICACIÓN DEL DESPACHO OFICIALES SON:

- ✓ Correo electrónico: j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
- ✓ Teléfono: 3014899320
- ✓ Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-de-pequeñas-causas-y-competencia-múltiple-de-barranquilla>.
- ✓ TYBA: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Atentamente,

ALEJANDRA MARIA VARGAS BROCHERO
SECRETARIA

Firmado Por:

**ALEJANDRA MARIA VARGAS BROCHERO
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADOS 016 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

470c397dc63bb484aed20b1805d0e779966b7bdd85459972a4a3fec84715520c

Documento generado en 16/04/2021 01:02:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**